

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Número 310/1979, por el que se reorganiza la Casa de S. M. el Rey.

Creada la Casa de S. M. el Rey por Real Decreto dos mil novecientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y cinco, de veinticinco de noviembre, en términos muy sucintos por la necesidad de dotar con gran urgencia al Monarca, entonces recientemente proclamado, de un instrumento administrativo que le permitiese disponer del imprescindible apoyo para el ejercicio de sus funciones de Jefe del Estado, parece llegado el momento de regular con algún mayor pormenor tal institución, una vez que el artículo sesenta y cinco del texto constitucional se refiere a ella de una manera explícita, configurándola como lo que podría denominarse Gabinete Real, y excluyendo por ello de la norma general de refrendo las designaciones de su personal civil y militar.

Esta regulación más detallada tiene como objetivos fundamentales desarrollar las funciones de los distintos sectores de la Casa de S. M. que sólo había enunciado el Decreto dos mil novecientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y cinco de veinticinco de noviembre; así como clarificar los diferentes niveles de las distintas unidades que integran la institución para permitir la operatividad de la misma. Al propio tiempo abordar las cuestiones de protocolo y precedencia más frecuentes,

sin perjuicio de la necesaria norma que, en su día, resuelva con carácter general esta materia y que resultan especialmente urgentes por el número e importancia de actos oficiales en que intervienen los diversos miembros de la Casa de Su Majestad. Con la presente regulación se trata también de contribuir por la vía de la precisión en las funciones de las diferentes unidades de la Casa Real a separar las mismas de las que pueden corresponder al Patrimonio Nacional que, por imperativo del artículo ciento treinta y dos de la Constitución, debe ser objeto de una Ley especial. Finalmente, es de destacar que se recurre a la vía del Real Decreto para efectuar esta reorganización por ser este tipo de norma la que articulaba la estructura de la Casa de S. M. hasta este momento, y en cuanto que en alguna medida queden afectadas otras instituciones, dejando sin embargo muy claro que en lo sucesivo, y por el propio imperativo constitucional, las ulteriores reorganizaciones serán plenamente libres para el Rey, siempre que no afecte a la Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. La Casa de Su Majestad el Rey constituye el Organismo que, bajo la dependencia directa de S. M., tiene como misión servirle de apoyo administrativo en las actividades derivadas del desempeño de sus funciones como Jefe del Estado.

Dos. Dentro de esta misión general deberá atender especialmente a las relaciones del Rey con los Organismos oficiales, Entidades y particulares; a la seguridad de Su Persona y Real Fami-

lia, así como a que se rindan honores reglamentarios y se den escoltas cuando proceda.

Artículo segundo.—Uno. La Casa de Su Majestad el Rey estará constituida por:

Jefatura.

Cuarto Militar.

Secretaría General.

Guardia Real.

Servicio de Seguridad.

Dos. Todos los miembros, civiles y militares, de la Casa de S. M. son nombrados y relevados libremente por el Rey, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ocho de este Real Decreto y de que, si existe algún personal con la condición de trabajador o empleado, le sean de aplicación las normas laborales vigentes.

Tres. La consideración de personal de alta dirección de la Casa de S. M., a los efectos que en derecho procedan, se referirá sólo a quienes ostenten los cargos de Jefe de la Casa de Su Majestad, Jefe del Cuarto Militar y Secretario general.

Artículo tercero.—Uno. Las funciones y responsabilidades de la Jefatura de la Casa de Su Majestad, además de las que le confiere la legislación vigente, serán aquellas que aseguren el normal funcionamiento de la Casa, así como el cumplimiento de las misiones asignadas a la misma.

Compete especialmente al Jefe de la Casa:

— Ejercer la dirección e inspección de todos sus servicios.

— Mantener comunicación con los titulares de los Departamentos ministeriales y de otros Organismos superiores de la Administración del Estado o de la Institucional para los asuntos que afecten a las funciones de la Casa, ya directamente, ya a través de Secretaría o bien delegando para asuntos concretos en el responsable del servicio que estime oportuno.

— Formular la propuesta de presupuesto de la Casa de Su Majestad el Rey.

— Disponer los gastos propios de los Servicios de dicha Casa dentro del importe de los créditos autorizados y en la cuantía reservada a su competencia.

— Firmar los contratos relativos a asuntos propios de la Casa de S. M. el Rey, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

— Establecer, a los efectos oportunos, las normas de coordinación precisas entre la Guardia Real y el Servicio de Seguridad.

Dos. Dependerán directamente del Jefe de la Casa de Su Majestad los Jefes del Cuarto Militar, de la Secretaría General, de la Guardia Real y del Servicio de Seguridad.

Tres. En ausencia del Jefe de la Casa, le sustituirá, al frente de la misma, el Jefe del Cuarto Militar.

Cuatro. A efectos de protocolo y procedencia, el Jefe de la Casa se colocará inmediatamente a continuación de los Ministros, y el Jefe del Cuarto Militar y el Secretario general, por delante de los Subsecretarios.

Artículo cuarto.—Uno. El Cuarto Militar es la representación de honor de los Ejércitos, al servicio inmediato del Rey, dentro de la Casa de Su Majestad.

Dos. Estará constituido por:

— Un Teniente General o Almirante en situación de actividad. Primer Ayudante de Su Majestad el Rey y Jefe del Cuarto, con facultades de inspección sobre la Guardia Real.

— Ocho Ayudantes de Campo de Su Majestad el Rey, de categoría de Jefes del Grupo de Mando de Armas o Grupo «A», de los cuales, cuatro serán del Ejército de Tierra, uno por cada Arma; dos de la Armada, uno de ellos del Cuerpo General y otro de Infantería de Marina, y dos del Ejército del Aire, uno de ellos de la Escala del Aire y otro de la de Tropas y Servicios.

— Una Secretaría de Despacho.

Tres. Tanto el Jefe del Cuarto como los demás Ayudantes de Campo de S. M. el Rey, al cesar en su cargo, conservarán el carácter de Ayudantes Honorarios.

Artículo quinto.—Uno. La Secretaría General tiene a su cargo la tramitación de los asuntos que corresponden a la actividad y funciones de la Casa de S. M. el Rey, así como su resolución o propuesta y el despacho de los temas que requieran una superior decisión, despacho que realizará con el Jefe de la Casa Real o con el del Cuarto Militar en el supuesto del artículo tres, apartado tres.

Dos. Al Secretario general, como titular de aquélla, le corresponden las siguientes funciones:

— Desempeñar la Jefatura del Personal de la Casa y resolver cuantos asuntos se refieren al mismo, con excepción del que, por su condición y organización militar, tenga la correspondiente dependencia de este carácter.

— Asumir la inspección de las dependencias de la Casa, con la misma excepción que se aude en el párrafo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tercero, uno.

— Disponer cuanto concierne al régimen interno de los servicios generales de la Casa y resolver los respectivos expedientes cuando no sea facultad privativa del Jefe de la Casa.

— Proponer al Jefe de la Casa las resoluciones que se estimen procedentes en los asuntos de su competencia y cuya tramitación le corresponda.

— Establecer el régimen interno de las oficinas de la Casa de S. M. el Rey.

— Elevar anualmente al Jefe de la Casa un informe acerca de la marcha, coste y rendimiento de los servicios a su cargo.

— Elaborar los proyectos de planes de actua-

ción y los programas de necesidades de la Casa.

— Prestar asistencia técnica y administrativa al Jefe de aquella en cuantos asuntos éste juzgue conveniente, con vistas a la coordinación de los servicios.

— Proponer las reformas que se encaminen a mejorar y perfeccionar los servicios de la Casa de S. M. el Rey.

— Preparar compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten a aquella.

Tres. De la Secretaría General dependerán el Protocolo, la Intendencia y las Relaciones con los Medios de Comunicación, así como los Servicios que tramiten el Derecho de Petición, constituyéndose las unidades necesarias para desarrollar estos cometidos, así como el estudio de los programas de actividades de la Casa de S. M. el Rey y las demás funciones que sean precisas.

También queda afecto a la Secretaría General el Archivo General de la Casa.

Artículo sexto.—La Guardia Real tendrá como cometidos esenciales:

Uno.—Proporcionar el servicio de guardia militar, rendir honores y dar escoltas solemnes a Su Majestad el Rey y a los miembros de su Real Familia que se determinen.

— Prestar análogos servicios a los Jefes de Estado extranjeros cuando así se ordene.

Dos. Estará constituida por una Jefatura y por Unidades a pie, a caballo y motorizada, así como por los servicios correspondientes.

Tres. Las Unidades de la Guardia Real ocuparán el primer lugar entre las unidades militares en los actos oficiales a los que asistan en cumplimiento de las misiones que les correspondan.

Cuatro. El Ministerio de Defensa prestará los apoyos de todo orden que precise la Guardia Real para el cumplimiento de sus misiones.

Artículo séptimo.—Uno. El Servicio de Seguridad es responsable de la seguridad permanente de S. M. el Rey y de los miembros de Su Real Familia que se determinen.

Dos. Estará constituido por una Jefatura y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Tres. El Ministerio del Interior —y el de Defensa en lo referente a la Guardia Civil, cuando proceda— prestará los apoyos de todo orden que precise el Servicio de Seguridad para el cumplimiento de su misión.

Cuatro. Para el mejor desempeño de la función encomendada al Servicio, el Jefe del mismo, por delegación del Jefe de la Casa, podrá establecer las relaciones necesarias con cuantos Organismos sea preciso, así como solicitar, en su caso, su apoyo y colaboración.

Artículo octavo.—Uno. El personal militar, en

activo, destinado en la Casa de S. M. cumplirá, a todos los efectos, las mismas condiciones que los destinados en el Cuartel General de su respectivo Ejército, con independencia de las que puedan corresponder a los destinados en unidades armadas de la Casa.

Dos. Si para el desempeño de alguna misión propia de la Casa de Su Majestad el Rey se considera conveniente designar algún funcionario de las Administraciones Públicas, éste se considerará en Comisión de Servicios mientras desempeñe la correspondiente tarea.

Artículo noveno.—Las unidades administrativas enumeradas en este Real Decreto podrán utilizar medios personales o patrimoniales al servicio o pertenecientes al Patrimonio Nacional, en cuyo caso estos medios serán financiados o sostenidos con cargo al presupuesto del Patrimonio Nacional, sin perjuicio de la completa separación administrativa y presupuestaria de dicha Institución respecto de la Casa de S. M. el Rey.

Artículo décimo.—En lo sucesivo, cualquier modificación de la Casa de Su Majestad que no afecte a la Administración Pública, y a tenor de lo previsto en el artículo sesenta y cinco, punto dos, de la Constitución, será resuelta por el Rey libremente ya de una manera directa, ya en nombre suyo por el Jefe de Su Casa.

Artículo undécimo.—Por la Presidencia del Gobierno, a iniciativa de los Ministros interesados, se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los funcionarios de carrera de la Casa de S. M. el Rey que, como consecuencia de la nueva estructura que se establece en el presente Real Decreto, deban causar baja en la misma, tendrán derecho preferente para ocupar destino en su lugar de residencia, quedando, en tanto éste se le concede, agregados en sus respectivos Ministerios en el Organismo que por orden se determine.

Segunda.—Queda autorizado el Jefe de la Casa de S. M. para proponer o realizar el oportuno escalonamiento de los ceses y nombramientos del personal que se deduzcan de la organización establecida en este Real Decreto, en la medida gradual que lo vaya exigiendo el Servicio de S. M.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del Estado núm. 47, de 23-2-1979.)

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

2.734

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

LX CURSO APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 25 de enero de 1979.
Terminación: 14 de abril de 1979.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Manuel Rúa Regueiro, en el Octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.735

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

CURSO FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo 14 de febrero de 1979.
Terminación 30 de junio de 1979.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Ingenieros D. Narciso Escanero Díaz, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Soler Ratier, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Roberto Páres Vives, en el mismo.

Otro, D. Mario Wolstein Sbert, en el mismo.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.736

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

LX CURSO DE APTITUD ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 25 de enero de 1979.
Terminación: 14 de abril de 1979.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Francisco Barcos Iglesias, en la Compañía OG. BMBOT II.

Teniente de Infantería D. Miguel Martínez Pascual en la misma.

Capitán de Infantería D. Luis de la Chica Omedo, en el CIR núm. 4.

Otro, D. Máximo Berbero Checa, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Cristóbal Flores Valázquez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Francisco Pancorbo Huertas, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Mateo Cuenca López, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Ildefonso Espinosa García, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Lantí Casares, en el CIR núm. 5.

Teniente de Caballería D. Antonio Cejas Cornejo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Manuel Morales Navarro, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Alfonso Alcalde Colmenero, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Antonio Povedano Alba, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Meléndez Serván, en el CIR núm. 6.

Otro, D. Salvador Luque Casquero, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Luis Barroso Lara, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Manuel Rivera Casanova, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Franco Rebollo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Barranco de Areba, en el GFRI. Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Antonio Vedia Jiménez, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Jacinto Salas Leiva, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Julián Agudo Mayorga, en el GFRI. Ceuta número 3.

Otro, D. José Casares Sánchez, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Juan Guerrero García, en el RI. la Reina número 2.

Capitán de Infantería D. Juan Andrés Hernández, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Martín López, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Camón Ungel, en el RMI. Soria número 9.

Teniente de Infantería D. Manuel Serván Delgado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Rodríguez Martín, en el RMI. Castilla núm. 16.

Alférez de Infantería D. Antonio Ramírez López, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Jesús Serres Rodríguez, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Teniente de Infantería D. Pedro Cánovas Cardona, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Antonio Gavilán Umbria, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco Criado Borrego, en el RI. Alava número 22.

Otro, D. Eladio Herrera Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Pedro Cora Barcedi, en el RI. Granada núm. 34.

Teniente de Infantería D. Carlos Escobar Rico, en el mismo.

Capitán de Caballería D. José Rodríguez de Vega, en el RCAC. Montesa núm. 3.

Teniente de Caballería D. Cayetano González Carmona, en el mismo.

Otro, D. Francisco Ruiz Muñoz, en el RCLAC. Sagunto núm. 7.

Alférez de Caballería D. José García Moreno, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Arturo Pérez Alonso-Gata, en la Yeguada Militar.

Otro, D. Luis Santos Ruiz, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Pedro Lérma García, en el GLCAB. III.

Otro, D. Manuel Barea Barea, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José González Moya, en el RAMIX núm. 4.

Alférez de Artillería D. Néstor Antón Alvarez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Cortés Murube, en el RACA núm. 14.

Teniente de Artillería D. Juan Ponce Villena, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Luis Ares Rodríguez, en el RACA núm. 15.

Teniente de Artillería D. Eduardo Ortells Monteagudo, en el RAMIX número 30.

Otro, D. Juan García Sistac, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Terrazas Salinas, en el RACA núm. 42.

Teniente de Artillería D. Manuel Pelegrín Pelegrín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Díez Pantaleón, en el RAAA. núm. 74.

Otro, D. Juan Rodríguez Fernández, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Fernando Rodríguez Chalobio, en el mismo.

Otro, D. José García Jiménez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Segura Busutil, en el GAAAL. núm. 2.

Teniente de Artillería D. Manuel Escatona Jiménez en el mismo.

Otro, D. Enrique Gómez Alvaro, en el GACA. ATP. XXI.

Alférez de Artillería D. Diego Carrasco Lozano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Sebastián Billón Gimard, en el GACA XXII.

Alférez de Artillería D. Francisco Alvaro Valle, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Guillermo Montserrat Oliver, en el P. y T. Art. 2.ª RM.

Otro, D. Antonio Díaz Gómez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Rufino Gómez, en el RMING. núm. 2.

Otro, D. Armando Gómez Salas, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Justo Oro Aranda, en el RMING núm. 7.

Teniente de Ingenieros D. Angel Alvarez Miralles, en el mismo.

Otro, D. Juan García Arriaza, en el BMING II.

Otro, D. Francisco Ortiz Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Juan Estepa García, en el BMING XXI.

Otro, D. José Jiménez Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. José Naranjo López, en el BMING XXII.

Alférez de Ingenieros D. Miguel Alvarez Hernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Rafael Ibáñez Medrano, en el UHIEL II.

Teniente de Ingenieros D. Juan Ollá Fernández, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Luis Cañestro, en el GE XXII.

Teniente de Intendencia D. José Ruiz Lanza, en el Gr. Reg. Int. número 2.

Otro, D. Esteban López Torres en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Francisco Soler Vázquez, en el Gr. Reg. San. número 2.

Teniente de Sanidad D. José Manjón-Cabeza Moreno, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Enrique Rodríguez Rodríguez, en el Gr. Int. AGL. núm. 6.

Alférez de Intendencia D. Pedro Díaz Díez, en el mismo.

Teniente de Farmacia D. José Martín Rodríguez, en el Gr. San. AGL. número 2.

Teniente de Sanidad D. José Muro Romero, en el Gr. San. AGL. número 6.

Teniente de Infantería D. Salvador Berbel Pardo, en la CIA. Pol. Mil. número 2.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.737

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan:

CURSO FORMACION ESPECIALISTAS DE TRANSMISIONES (NIVEL MEDIO)

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 14 de febrero de 1979.
Terminación: 30 de mayo de 1979.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Juan Sanmarín Otero, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Sargento de Ingenieros D. Jerónimo Naranjo García, en el mismo.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE TRANSFORMACION DE ESPECIALIDADES HAWK-BASICO EN HAWK-MEJORADO

Designación de alumnos

2.738

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 15378/291/78, se designan

alumnos del Curso de Operadores de Escalón de Control y Escalón de Fuego a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Sargento primero de Artillería don Juan González Romero (5523).

Otro, D. Blas Freixenet Llorca (5479).

Otro, D. Andrés Bravo Martínez (5589).

Sargento de Artillería D. Eusebio Alvarez Espinosa (6102).

Otro, D. Gaspar Malia Cid (6650).

Otro, D. Valentín Ramírez López (6684).

Otro, D. Domingo Pérez Alvarez (7099).

Otro, D. Francisco Rodríguez Martínez (7102).

Otro, D. Francisco Muñoz Avila (7123).

Otro, D. José Panés Salvatierra (7287).

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

2.739

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la EMEC y pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

45.—D. Luis Moreno Moreno, Distrito de Madrid.

173.—D. Francisco Moreno Morán, Distrito de Madrid.

635.—D. Jesús Cantera Montenegro, Distrito de Madrid.

ARMA DE INGENIEROS DE TRANSMISIONES

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

59.—D. Antonio Sánchez-Horneros Gómez, Distrito de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Continuación en el servicio

2.740

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1610/1977, de 17 de junio (D. O. número 153), se concede prórroga para el retiro por un año a partir del día 13 de mayo de 1979, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento de la Guardia Real don Constanco Monge Villalba.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Gratificación de permanencia en el servicio

2.741

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. número 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio en la cuantía que se indica, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relacionan:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Cabo D. Antonio Aceituno Martín.
Guardia D. José María Alonso García.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Vacantes

2.742

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.743

Clase C, tipo 7.º.

Vacante el Mando del Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.744

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse la vacante del Mando del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.745

Clase C, tipo 9.º.

Una vacante del Arma de Infantería, de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Re-

clutamiento y Movilización núm. 68 (Pamplona, Navarra).

A los solicitantes de esta vacante, se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.746

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (plaza de San Sebastián).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen e informe reservado del Jefe de Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.747

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican.

ARMA DE INFANTERIA

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento de Infantería Galiano núm. 45 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada.

2.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que posean el título para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

3.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que posean el título para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

4.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón

número XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que posean el título para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

5.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Montaña número LXI (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para los que posean el título para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

1.º Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títulos estarán obligados a solicitar las vacantes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

2.º Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia para estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 sobre petición de vacantes publicada en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.748

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de Infantería existente en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

«Está vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, según lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

2.749

Como continuación a la Orden 2.491/42/79, de 20 de febrero, y para cubrir las vacantes de provi-

sión normal anunciadas por Orden 911/18/79, de 23 de enero, ampliada por las Ordenes 1.194/22/79, de 27 de enero y 1.551/27/79 de 2 de febrero, se destinan con el carácter que se indican, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se expresan, para las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C tipo 9.º

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figuerido, Pontevedra)

Don Quintín Otero Frades (6722), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

A la Subinspección de la 7.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valladolid)

Don Francisco Quirós Casado (6734), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada)

Don Matías Báez Pérez (6736), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado a la Escuela Central de Educación Física.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Don Manuel Pérez Issanjou (6576), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente. I. G. 178/4.

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Don José Campos Sancho (6558), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente. I. G. 178/4.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Don Alfonso Benítez Hernández (6488), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Don Santiago Pérez Morales (6729), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Re-

gimiento de Infantería Melilla número 52.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Don José Sastre Bennasar (6616), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y en la U.D.E.N.E de la misma Región y plaza.

Al Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros núm. 35 (Zamora)

Don Ernesto Vaquero Margallo (6719), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora y agregado al mismo Regimiento al que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don José Quesada Gómez (6621), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Don Enrique Alonso Olea (6744), disponible en Canarias, plaza de Arreife (Lanzarote).

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)

Don Juan Serrano Molina (6713), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93. «Exención retorno», artículo 41-f.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don Vicente Santamaría Sánchez (6686), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35. «Exención retorno» artículo 41-f.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Diplomado de Estado Mayor don Enrique Martín Casaña (6264), de ayudante de campo del General de División D. Pedro Fontela Fernández, comandante General de Melilla. Este destino produce contravacante.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Diplomado de Estado Mayor don Jaime Guerri Vaquer (6598), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)

Don Lutgardo Jiménez Zayas (6582), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la U.D.E.N.E de la misma Región y plaza.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.750

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y capitanes, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», tenientes de la Escala auxiliar del 2.º Grupo y oficiales de la Escala Especial de Mando, cualquier Arma o Cuerpo, de edad superior a la señalada en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, anunciadas por Orden 12037/232/78, clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario, a la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, al capitán de Infantería de la Escala Especial de Mando D. Alberto de Langarica Suárez (30:5500-EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.751

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y capitanes, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», tenientes de la Escala auxiliar del 2.º Grupo y oficiales de la Escala Especial de Mando, cualquier Arma o Cuerpo, de edad superior a la señalada en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas anunciadas por Orden 12.037/232/78, clase C, tipo 7.º, se destina, con carácter voluntario, a la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, al teniente de Infantería de la Escala Especial de Mando D. Antonio Ramos García (3299800-E.E.), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.752

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», tenientes de la Escala Especial de Mando, cualquier Arma o Cuerpo, de edad superior a la señalada en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, anunciadas por Orden 12.037/232/78, clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario a la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla al teniente de Infantería de la Escala auxiliar don Juan Martínez Zambrano (3908), del Cuartel General de la BRIMZ. XXI.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.753

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, anunciada por Orden 444/9/79 de 12 de enero, clase C, tipo 7.º, existente en el Juzgado del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. José Lodos Blasco (10419), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 Batallón Gravelinas XXV. Dicho brigada se encuentra en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Ayudantes

2.754

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Felipe Chica Bernal, Jefe de Estado Mayor de la Capitania General de la 9.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Diego García Simón (8176), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la UDENE. Este jefe ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

2.755

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. número 134), se asimila al empleo de subteniente al Maestro de Banda de Infantería asimilado a brigada D. Severino Gallegos García (150) del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 con antigüedad de 27 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Agregaciones

La Orden 1.911/33/79 de 9 de febrero, se rectifica en el sentido de que es en la 2.ª Región Militar y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

Destinos

2.756

Para cubrir vacante de clase C, tipo 7.º, de sargento caballero legionario, existente en la Subinspección de La Legión, pasa destinado con carácter voluntario, el sargento caballero legionario D. Jaime Beceiro del Valle (2336), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

2.757

La Orden 15.112/287/78, de 13 de diciembre, por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, el cabo legionario Claudio Salvador Tormos, queda rectificada en el sentido de que su segundo apellido es Tormo.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Destinos

2.758

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para auxiliar de profesor de Medios Acorazados de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 15.614/296/78 de 30 de diciembre, asignada al Grupo de Baremos VI con exigencia del Título de Especialista de Carros de Combate, se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Martín Delgado Herrera (1582), de dicho Centro de Enseñanza de vacante clase C, tipo 8.º, y con baremo de 33,21 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percepción de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2 Grupo 3.º, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

2.759

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y capitanes, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

tenientes de la Escala auxiliar del 2.º Grupo y oficiales de la Escala Especial de Mando, cualquier Arma o Cuerpo, de edad superior a la señalada en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, anunciadas por Orden 12.037/232/78, clase C, tipo 7.º, se destinan con carácter voluntario a la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, los tenientes de Caballería, de la Escala auxiliar 2.º Grupo D. Emiliano Gil Sánchez (585), de la Comandancia General de Melilla, Cuartel General, de vacante de cualquier Arma plantilla eventual clase C, tipo 9.º, y de la Escala Especial de Mando D. José Muñoz Márquez (612), disponible en Ceuta y en la UDENE de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ARTILLERIA

Destinos

2.760

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid), anunciadas de clase C, tipo 9.º por Orden 777/15/79 de 16 de enero, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Díaz Rodríguez (2121), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región Militar.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.761

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77) cesa en la Academia General Básica de Suboficiales, el sargento de Artillería don Diego Gil Navarro (7149), pasando a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Alcantarilla (Murcia) y agregado al Gobierno Militar de Murcia.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.762

La Orden 2.351/40/79 de 13 de febrero por la que se destinaba con carácter forzoso en vacante de clase C, tipo 9.º al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 al sargento de Artillería D. Manuel Pereiro Alonso (6635), se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero destino es con carácter voluntario en vacante de la misma clase y tipo al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).

Madrid, 23 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

2.763

Por aplicación del artículo 55 y por necesidades del Servicio, pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Granada, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Ferrer Hortal (2380), de Juez del Juzgado Militar Permanente de Granada.

Madrid, 21 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes

2.764

Clase A, tipo 3.º.

Para jefes y oficiales de Artillería, existentes en el Grupo de Misiles Sam-Hawk Mejorado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Una de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de Mando Táctico de Sam-Hawk Mejorado.

Diez de teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de Mando Táctico de Sam-Hawk Mejorado. Cuatro de estas vacantes podrán ser solicitadas por subalternos de la Escala Especial de Mando, que serán destinados en defecto de existir peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Caso de no haber oficiales titulados, estas vacantes podrán ser solicitadas por los que se comprometan a efectuar el Curso, con preferencia para los que lo están realizando en la actualidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos

10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.765

Clase C, tipo 9.º.

Para oficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», tres de subalternos de la Escala especial de mando, Grupo de Mando y una de teniente de la Escala auxiliar, Grupo 1.º

2.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán de la Escala especial de mando, Grupo de Mando, cuatro de subalterno de la Escala especial de mando, Grupo de Mando y dos de teniente de la Escala auxiliar, grupo 1.º

3.—En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de capitán de la Escala auxiliar y dos de teniente de la Escala auxiliar, grupo 1.º

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Disponibles - Ayudantes

2.766

Cesa en el cargo de ayudante de campo el General Inspector médico D. Enrique Ballester Ramón, Jefe de Sanidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Cardona García (1296), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar

de dicha plaza, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

2.767

Por aplicación del artículo 65 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 8.º, plantilla fija, asignada al Grupo de baremos XIV, para profesor, a la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregada al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Ferrández Aragües (2297), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 6 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.768

Por aplicación del artículo 65 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 9.º, plantilla fija, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), al teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando D. Pedro Florido Alcántara (1646), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 30 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

2.769

Por aplicación del artículo 65 del vigente Reglamento para provisión de vacantes y por haberse acogido al derecho de petición, se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Compañía de Radio (Destacamiento de Burgos), al sargento primero de Ingenieros D. Amador Llorente García (2961500), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Este sargento primero viene obligado a solicitar todas las vacantes de plantilla fija a que tenga opción y se anuncien en la citada guarnición.

Madrid, 15 de febrero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes

2.770

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.— Dos de subteniente o brigada de Ingenieros.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.771

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.— Dos de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

2.772

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 24 de enero de 1979 (D. O. número 22), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se señalan, los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento Ligero de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid)

Sargento especialista M. A. A. don Manuel Barrueco Benito (1459), de la Fábrica Nacional de «La Marañosa».

Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño)

Sargento especialista M. A. A., don Florentino Calvo Palomino (1387), del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo S. A. M. (La Línea, Cádiz)

Sargento especialista M. E. T., don Juan San Juan Castillo (522), de disponible y agregado a la Comandancia de San Roque. Derecho preferente.

Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Valladolíd núm. 65 (Huesca)

Sargento especialista M. A. A., don José Miguel Carrión (1449), del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Brigada especialista M. A. A., don José López Peláez (1213), del Regimiento de Infantería Flandes número 30, quedando retenido en el mismo hasta su relevo.

Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Sargento especialista M. A. A., don Julio Alonso Suárez (1344), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Otro, D. Balbino Fernández Fernández (1346), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, quedando retenido en el mismo hasta su relevo.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Sargento especialista M. A. A., don Antonio Ocaña Ortega (1405), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón)

Sargento especialista M. E. T., don Sirio Valdés del Río (585), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Sargento primero especialista M. A. M. E. don Bernardo Pérez de

las Heras (439), de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Salamanca.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Algeciras, Cádiz)

Brigada especialista M. E. T., don Antonio Sánchez González (242), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca)

Alférez especialista M. E. T., don José Caballero Calleja (32), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares.

Sargento especialista M. E. T., don Angel Tejerizo Zamora (463), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Derecho preferente.

Academia General Militar (Zaragoza)

Teniente especialista M. E. A., don Rafael Acero Hergueta (5), de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la misma.

Academia de Artillería (Sección de Campaña) (Fuencarral, Madrid)

Brigada especialista auxiliar de Almacén D. Luis Merino Fernández (62), de la F. A. M. E. T.

Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid)

Sargento especialista M. A. A., don Carmelo Alvarez Gómez Escalonilla (1338), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Sargento especialista M. A. A., don José Gómez Suárez (1357), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. José Robledo Ortega (1426), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1.

Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Barcelona)

Subteniente especialista M. A. A., con consideración de oficial, D. Enrique García Venta (572), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (Burgos)

Sargento especialista O. A. P., don Luis Gilsanz Sampedro (163), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Madrid, 21 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Asimilaciones

2.773

Por estar comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra al subteniente especialista mecánico ajustador de Armas, con consideración de oficial, retirado, don Miguel Garrido Castillo (595), con antigüedad de 15 de diciembre de 1978. Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Prórroga de edad

2.774

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al subteniente especialista mecánico ajustador de Armas, con consideración de oficial, D. Juan Vidal Sánchez (647), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, hasta los sesenta y tres años. Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.775

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Julio García Patiño (530), del Grupo Ligero de Caballería VIII, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Eulogio Jiménez Martín (539), del C. I. R. núm. 6, hasta dos sesenta y un años.

Otro, D. Juan de Diago Bachiller (719), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Federico Martínez Lignac (730), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los sesenta años.

Otro, D. Francisco Reimúndez García (759), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista, con consideración de oficial, D. Antonio Carbonero Torres (65), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, hasta los sesenta y dos años.

Subteniente especialista químico artificiero polvorista D. Francisco Gómez San Pablo (79), del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Félix Garnica Ortiz (169), del

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, hasta los sesenta y cinco años.

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Tomás Giménez Gutiérrez (54), del Tercer Escalón de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Juan Gracia Arcis (67), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, hasta los cincuenta y cinco años.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

2.776

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 27 de mayo de 1979 pase a retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. José Padilla Sánchez (601), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.777

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 5 de abril de 1979 pase a retirado el subteniente especialista operador de Radio don Alejandro Mansilla Bravo (57), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, y al que se concede, a partir de dicha fecha, el empleo de teniente honorario del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.778

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales especialistas y maestro armero que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico ajustador de Armas, con consideración de oficial, D. Laureano Legazpi Villar (484), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, el 17 de mayo de 1979.

Otro, D. Vicente Vera Orihuela (689), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, el 30 de mayo de 1979.

Maestro almero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Felipe Royo Pola (933), de la Academia General Militar, el 26 de mayo de 1979.

A los que se concede a partir de dicha fecha la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendidos en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.779

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 26 de mayo de 1979 pase a retirado el auxiliar de Taller del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Francisco Domínguez López (7), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Cambio de residencia

2.780

A petición propia, se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. Antonio Pastor Ridruejo (249500), supernumerario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Ascensos

2.781

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que deter-

mina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de febrero de 1979 al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Joaquín Insausti Cordón (959), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Dirección de Industria y Material) en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a dicha Jefatura Superior y Dirección.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Arroyo Rincón (1277), de la Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a dicha Jefatura Superior.

Estas agregaciones terminan el día 19 de agosto de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.782

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 3 de febrero de 1979, al sargento primero de Intendencia D. Saturnino Gutiérrez Hernández (810), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila, y agregado a dicha Unidad y Centro.

Esta agregación termina el día 21 de agosto de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

2.783

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 3 de febrero de 1979, en la plaza de Zaragoza, el brigada de Intendencia D. José Sanz Abian (704), que tenía su destino en el Grupo Regional de Intendencia núm. 5.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Vacantes

2.784

Clase B; tipo 5.º

Indistintas.

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y tenientes médicos, y las mismas se hallan comprendidas, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), modificada por otras de 15 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 262) y de 28 de diciembre de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 3 de 1979).

1.—Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una para el Servicio de Aparato Digestivo y otra para el de Tocoginecología.

2.—Hospital Militar de Lérida.—Una para el Servicio de Anestesiología y reanimación.

3.—Hospital Militar de Zaragoza.—Una para el Servicio de Oftalmología.

4.—Hospital Militar de La Coruña.—Una para el Servicio de Urología.

5.—Hospital Militar de Granada.—Una para el Servicio de Rehabilitación (plantilla eventual).

6.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una para el Servicio de Pulmón y Corazón y otra para el de Urología.

7.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una para el Servicio de Anestesiología y Reanimación, otra para el de Otorrinolaringología y otra para el de Radioelectrología.

8.—Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una para el Servicio de Psiquiatría.

9.—Hospital Militar de Ceuta.—Una para el Servicio de Anestesiología y Reanimación y otra para el de Dermovenereología.

10.—Hospital Militar de Melilla.—Una para el Servicio de Anestesiología y Reanimación y otra para el de Dermovenereología, otra para el de Psiquiatría y otra para el de Urología.

11.—Clínica Militar de Jaca (Huesca).—Una para el Servicio de Medicina Interna.

Para la adjudicación de estas vacantes se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión devacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

2.785

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al oficial de la Escala auxiliar que se relaciona, con efectos económicos que se indica:

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Teniente D. Benigno Caballero Campos (53), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

La Orden 1.940/33/79, de 9 de febrero, se rectifica como sigue:
Página 812, columna tercera:
Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Justo Pifián Alguero; su segundo apellido es Alaguero.
Madrid, 22 de febrero de 1979.

Trienios

2.786

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 2/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y de las disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al suboficial especialista auxiliar de Vete-

rinaria que se relaciona, con efectos económicos que se indican:

Del 7.º Depósito de Sementales, Sección Baeza

Sargento D. Juan Ramírez Moreno (863), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde el 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Retiros

2.787

Se concede retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/72 (D. O. núm. 149), al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Francisco González García (1015), del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 3.º del Decreto 3048/71 (D. O. número 200), causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Dos Hermanas (Sevilla).

Este retiro produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

2.788

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. José Fernández García (1128), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Barcelona y agregado en su actual destino por

un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Eduardo López Juan (2686), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.789

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares al ayudante de dicho Cuerpo don Edeasio Lázaro Barrera (2270), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 3540.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

La Orden 1.754/29/79, de 5 de abril actual, se rectifica como sigue:

Página 732, columna tercera:

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Antonio Piñeiro Braña; la prórroga que se le concede es la 3.ª y no la 2.ª como por error se hacía constar.

Madrid, 22 de febrero de 1979.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

2.790

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día

3 de diciembre de 1978 falleció en la plaza de Valencia el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar don Eugenio Villar Ríos (02AM02145), que tenía su destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Reingresos

2.791

La Orden núm. 1.337/24/79, por la que el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Pedro Martín Fernández, con destino en la Jefatura de Cría Caballar, cesa en la situación de excedencia especial, queda ampliada en el sentido de que surtirá efectos económicos a partir del día 19 de diciembre de 1978.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

2.792

Comprobado documentalmente, la Orden 1.274/22/79, por la que se concedía tres trienios de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha, y tres trienios de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977 y a percibir desde la misma fecha al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Luis Santos Rodríguez (02AM02631), de la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, se entenderá que se le conceden tres trienios de proporcionalidad 6 y nueve y diez trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 22 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Bajas

2.793

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Vitoria (Alava), el día 14 de febrero de 1979, el teniente coronel honorario (comandante de Infantería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Sergio Borrajo Palacín.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden 2.321/39/79, se rectifica como sigue:

Página 935, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Manuel Martínez Teira; su nombre es Ramón.

Otro, D. Esteban Ramón Malón Fenero; su número es el 58.634.

Página 638, columna primera:

Sargento de Infantería D. Eladio Aladino Coto Suárez; su número es el 45.493.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS



Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia nacional, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Lorenzi de la Vega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de julio y 21 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de don Emilio Lorenzi de la Vega, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de julio y veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento con efectividad desde el día primero de enero de mil novecientos setenta y dos; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 45, de 21-2-79.)

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

2.794

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el B. O. del Estado núm. 307/70, y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. José Vicario Martín, nieto del General de División, excelentísimo señor D. Manuel Vicario Alonso, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.795

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el B. O. del Estado núm. 307/70, y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. Francisco Javier Álvarez Campana Rueda, nieto del General Excm.º Sr. D. Manuel Álvarez-Campana Vignote, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Beneficios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar

2.796

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el B. O. del Estado núm. 307/70, y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/

71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de Ingreso en la Academia de Sanidad Militar a D. Fernando Marzo Uceda, nieto del Teniente General Excm.º Sr. D. Ricardo Marzo Pelli- cer (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Beneficios de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar

2.797

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/970 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el B. O. del Estado núm. 307/70, del 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los Beneficios de

Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a doña Irene Ruiz Navascues, nieta del comandante del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta D. Apolo Ruiz Marset, muerto en «Acto de Servicios» y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 20 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



CORTES GENERALES

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Presupuestos

RESOLUCION por la que se dispone la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 50/1978, de 29 de diciembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 6 de enero de 1979).

En su sesión del día de hoy, convocada en aplicación de lo dispuesto en los artículos 78 y 86 de la Constitución, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados ha acordado la convalidación del Real Decreto-Ley 50/1978, de 29 de diciembre, por el que se anticipa la aplicación

de los artículos relativos a los créditos de personal comprendidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1979.

El Presidente de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados,

FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES

Junta Central de Acuartelamiento

RESOLUCION por la que se dispone la publicación del acuerdo sobre derogación del Real Decreto-Ley 1/1979, de 8 de enero (publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» número 23, del 26.)

En su sesión del día de hoy, convocada en aplicación de lo dispuesto en los artículos 78 y 86 de la Constitución, la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados se ha pronunciado en favor de la derogación del Real Decreto-Ley 1/1979, de 8 de enero, por el que se prorroga por el tiempo indispensable la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1979.

El Presidente de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados,

FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA Y TORRES

(Del B. O. del E. n.º 47, de 23-2-1979.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 402 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo D. Fernando Martínez Lafuente, previa conformidad del excelentísimo señor jefe del Estado Mayor del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y efectos administrativos de 1 de febrero de 1979, quedando escalafonado entre don Bernardino Marcos Enriquez y don Francisco Fernández Mogedas. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1979.—P. D.

el Director general de Seguridad; Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 47, de 23-2-1979.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores: Acordada en Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977 y artículos 108.5 y 101 del Reglamento del Congreso y del Senado (respectivamente, la prórroga, durante 1979, del Presupuesto de Gastos del Estado, aprobado por Ley 1/1978, de 19 de enero, se hace preciso dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley General Pre-

supuestaria, en el que se dispone que la expedición de las órdenes de pago, con cargo al Presupuesto del Estado, habrá de acomodarse al plan que sobre disposición de fondos del Tesoro Público se establezca por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda.

Formulada la citada propuesta por este Ministerio y aprobada en Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 1979, se establece la distribución de fondos, a la que habrá de acomodarse la expedición de las órdenes de pago correspondientes, que se indica a continuación, cuya cuantía no podrá exceder de:

a) Mensualmente, la onceava parte de los créditos comprendidos en el capítulo 1.º de las distintas Secciones del Presupuesto y de los créditos para subvenciones a Empresas públicas y Organismos autónomos, hasta tanto entre en vigor la Ley de Presupuestos para 1979. A partir de di-

cha fecha, los créditos mencionados se dispondrán mensualmente por dozavas partes.

b) Mensualmente, por dozavas partes los créditos comprendidos en la Sección 13, Servicio 06, artículo 471.

c) Trimestralmente, tres dozavas partes de los restantes créditos.

d) Cualquier distribución que haya de rebasar los expresados límites, habrá de contar con la aprobación previa de este Ministerio de Hacienda, a solicitud de los Ministerios interesados.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de enero de 1979.

FERNÁNDEZ ORDOÑEZ

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 47, de 23-2-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Expediente 1-MI-79 (36/78 Central)

A las once horas del día 23 de marzo de 1979, se reunirá esta Junta, sita en la calle Baluarte del Príncipe, número 10, Esc. B, 1.º, para enajenar por el sistema de subasta pública con ofertas por escrito, de once lotes de material inútil (trapos, chatarra y varios), existentes en distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General por un importe inicial de cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas setenta pesetas (478.570,00 pesetas).

El pliego de condiciones, relación detallada del material a enajenar, clasificado por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y en las Juntas Regionales de Contratación de las demás Regiones Militares, todos los días hábiles, a horas de oficina y el material en los distintos Cuerpos, Centros y Dependencias en que se encuentran depositados y que también figuran en la relación antes dicha.

El importe de los anuncios a proveer entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 20 de febrero de 1979.

Núm. 51 (Urgente)

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Venta de material inútil

Hasta las doce horas del día seis de marzo próximo se admiten ofertas en la Jefatura Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, sita en Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio, 3, 2.º; para la enajenación de material inútil o en desuso por un importe límite de 105.310,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen para esta enajenación, así como la relación valorada de material, se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncio de la indicada Junta, en el local de Las Palmas, sita en el Cuartel de la Isleta y en todas las Juntas Regionales de Contratación.

Para tomar parte en la licitación, se exige una fianza del diez por ciento del total importe de la oferta, en metálico, ante la propia Junta o por aval bancario ajustado al modelo oficial.

Los sobres con la oferta y la documentación exigida se entregarán cerrados y lacrados haciéndose constar lo siguiente: «Proporción para optar a la contratación directa para la enajenación de material inútil o en desuso. Expediente 43/78».

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1979.

Núm. 53

P. 1-1

JUNTA DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 12 de marzo próximo, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar, Coruña) ofertas para adquisición de paja-pienso necesaria en la 8.ª Región Militar durante el primer semestre de 1979.

Cantidades y plazas, Qms.: La Coruña, 274; El Ferrol, 377; Lugo, 35; Orense, 202; Pontevedra, 12; y Vigo, 21. Precio límite, 700 pesetas Qm.

Las ofertas pueden remitirse por correo, y se formularán por triplicado con arreglo al modelo que se facilitará en esta Junta, debidamente reintegradas.

Cuanta información se desee conocer sobre esta contratación directa se facilitará en esta Junta, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 21 de febrero de 1979.

Núm. 52

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 26 del corriente será distribuido el apéndice número 7 de la «Colección Legislativa» correspondiente al año 1978, que consta de dos y medio pliegos, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 24 de febrero de 1979.

LA DIRECCION